

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27360 SANTANDER.

El Juzgado de Primera Instancia número diez de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 806/2009, por auto de fecha 24.07.09 se ha declarado en concurso al deudor "Fontanería, Calefacción Gas Aral Cantabria", con CIF número B-39427364, con domicilio en calle Vista Alegre, 23 bajo izquierda, de Santander.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 24 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090060080-1